

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 17 de julio de 2020.-

NOTA N° S20001646

Sr. Jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Lic. Horacio Rodríguez Larreta

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. en nombre de los 80.000 profesionales en Ciencias Económicas matriculados en este Consejo Profesional, respecto de las actividades que se encuentran restringidas desde el 20 de marzo pasado en virtud de las normas que establecieron prohibiciones para el desarrollo de las mismas, en pos de cumplir con las medidas tendientes a la necesaria protección de las personas y del sistema de salud en general.

Es de hacer notar que este Consejo Profesional de Ciencias Económicas ha apoyado cada una de las iniciativas al respecto, y los profesionales involucrados han sido sumamente respetuosos del cumplimiento de cada una de ellas, limitando su actividad a aquellos casos de intervenciones respecto de la actuación en relación con actividades esenciales.

Durante los 119 días de cuarentena, los profesionales en Ciencias Económicas han continuado trabajando en forma permanente, y haciendo uso de cuanto recurso tecnológico tuvieron disponible, para seguir asesorando a sus clientes y llevando a cabo las tareas profesionales que les permitieran a éstos últimos cumplir con sus obligaciones fiscales. En ese sentido, los profesionales matriculados en este Consejo Profesional han realizado una significativa contribución al mantenimiento de la recaudación tributaria, siempre importante, y más aún en momentos de necesidades extraordinarias como los actuales.

Es de considerar también que están próximos a vencer impuestos de liquidación anual que requieren del trabajo del profesional contable en base a documentación que se encuentra en sus estudios y/o en los domicilios de los respectivos contribuyentes. Siendo los Contadores Públicos los principales actores de estos procesos de liquidación, extender el período de prohibición no hace más que impedir a esos contribuyentes cumplir en tiempo y forma con sus obligaciones, con el consiguiente perjuicio para ellos, y para el Estado que se priva de percibir ingresos de gran utilidad.

Los profesionales en Ciencias Económicas vienen desempeñándose a lo largo de esta pandemia en plena colaboración con los sistemas de salud y propendiendo a su pleno funcionamiento, llevando a cabo acciones en el campo de la administración económico-financiera de las instituciones, entidades y empresas. No es preciso explicar que el funcionamiento de un sector tan complejo como el de las prestaciones médicas no puede sostenerse sin una correcta, precisa y diligente administración de sus recursos.

En este contexto, hemos recibido en el día de la fecha a través de los medios de comunicación y la página Web del Gobierno de la Ciudad, la noticia de que se producirá una liberación secuencial de los permisos para realizar actividades hasta ahora suspendidas. Entre ellas, el

próximo lunes 20 podrán realizar sus actividades los escribanos, y el lunes 27 comenzarán a poder atender sus estudios profesionales los abogados.

Entendemos que en este caso se trata de una clara discriminación respecto de los profesionales en Ciencias Económicas. En el caso de los abogados, la justificación para su apertura está vinculada a su actuación en el ámbito de la Justicia. En tal caso, la participación de los profesionales en Ciencias Económicas es en ese campo relevante. En gran parte de los procesos judiciales, además de abogados se requieren de peritos, la mayoría de los cuales son profesionales de nuestra matrícula. Los informes periciales constituyen una prueba fundamental, cuya imposibilidad de realización impide la conclusión de las causas, en la misma medida que la incapacidad de los abogados para participar. Por otra parte, son también los profesionales contables quienes tienen a su exclusivo cargo las funciones de Síndicos Concursales. Una actividad imprescindible en el marco de los procesos, y que requiere de una participación activa y oportuna de los profesionales. De hecho, nuestro Consejo ha sido en esta etapa un espacio de discusión y búsqueda de alternativas ante los insistentes reclamos de la Justicia en lo Comercial respecto de la necesidad imperiosa de ese fuero de contar con la asistencia de los Contadores Públicos que actúan como Síndicos. Asimismo, ambas profesiones trabajan en muchos casos en forma interdisciplinaria conformando estudios jurídico-contables.

En síntesis, no encontramos razones para diferir la apertura de las actividades de los profesionales en Ciencias Económicas más allá de las de los abogados. Es por todo ello que le solicitamos que, respetando absolutamente los estrictos protocolos previstos, los que involucran temas tales como el uso en tanto sea posible de recursos tecnológicos para la realización remota de las tareas, una actuación limitada en el tiempo, la circulación sin el uso de los medios públicos de transporte, el otorgamiento de turnos en el caso de atención de personas, el mantenimiento del distanciamiento físico, el uso de medios de protección personal y la máxima utilización de elementos de higiene y sanitización, entre otros, se habilite a desplazarse a los profesionales en Ciencias Económicas a partir del próximo 27 de julio, coincidiendo con la fecha en que podrán hacerlo los abogados.

Sin otro particular, saludamos al Sr. Jefe de Gobierno con la mayor consideración.



Dr. Julio R. Rotman
Secretario



Dra. Gabriela V. Russo
Presidente